



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día doce de diciembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos ochenta y siete (287-2016)**, presentada por la ciudadana quien solicitó la siguiente información:

"Información de calle Boulevard los Heroes.

- S Antecedentes,**
- S Fecha de construcción,**
- S Empresa que construyó,**
- S Empresa **que** diseño,
- S Materiales y procedimientos,
- S **Numero de** empleados,
- S Numero de niveles".**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por la ciudadana en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOPTVDU (UGDAI)** del Ministerio Obras Públicas - en adelante MOP-, y a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública -Subdirección Técnica-** del Viceministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por la ciudadana
la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** del MOP respondió poniendo a disposición para que se haga Consulta Directa de: "PLANOS DEL BOULEVARD LOS HEROES Y DOCUMENTOS".
- VIII. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública -Subdirección Técnica-** del Viceministerio de Obras Públicas, respondió mediante un escrito de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, indicando: "Al respecto, el Ing. Jose Anibal Henriquez, de la Subdirección Técnica, informa que dentro de los archivos de esta Dirección, no fue posible



Oficina de Información y Respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

encontrar datos solicitados del referido boulevard; sin embargo, se gestiono ante la Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional (UGDAI) la busqueda documentos y planos que permitan responder la solicitud 287, manifestando el Sr. Lucas que la informacion encontrada se envio a la Oficina de Informacion y Respuesta (OIR) para consulta del interesado".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Direccion en mencion.

- IX. La **Oficina de Informacion y Respuesta** del MOP, advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo manifestado por la **Direccion de Planificacion de la Obra publica -Subdireccion Tecnica-** del Viceministerio de Obras Publicas y la **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional** del **MOP**; y en atencion al articulo 63 de la LAIP, se pone a disposicion de la interesada en comento los Planos y Documentos que contienen informacion relacionada con los requerimientos de la solicitud, para que realice CONSULTA DIRECTA de dichos documentos, dentro del marco legal que establece la LAIP y el RELAIP. Dicha consulta la puede realizar en las estalaciones de la Oficina de Informacion y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP, cuya direccion es la siguiente: Ministerio de Obras Publicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 1/2, San Salvador.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida por la ciudadana mediante la cual solicita: **Informacion de calle Boulevard los Heroes.**

S Antecedentes,

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Publicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oirpmop.gob.sv

Pagina 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- S Fecha de construction,
 - S Empresa que construyo,
 - S Empresa que diseno,
 - S Materiales y procedimientos,
 - S Numero de empleados,
 - S Numero de niveles".
-
- a) **Entreguese** la respuesta elaborada y remitida por la **Direccidn de Planificacion de la Obra publica - Subdireccion Tecnica** del Viceministerio de Obras Publicas y la **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional** del MOP.
 - b) **Pongase** a disposicion de la solicitante, de acuerdo a lo contemplado en el art. 63 de la LAIP, los pianos y documentos facilitados por la **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional**, para CONSULTA DIRECTA, portratarse de archivos originates.
 - c) **Notifiquese** a la interesada en el medio y forma senalada para tales efectos.



Oficial de Información y Respuesta

OFICINA DE INFORMACI6N Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Publicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

Pagina 4 de 4